



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	88629-1-2020
Nombramiento:	88629-1-2020
SIAD No.:	558176
Fecha del Nombramiento:	16 de marzo de 2020
Fecha de entrega del Informe:	24 de marzo de 2020
Fecha de entrega del Informe Final:	28 de abril de 2020
Nombre del Auditor:	Melva Magdalena Xicará López
Nombre del Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango
Unidad Ejecutora:	313
Tipo de Auditoría:	Auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 79998, 80049, 80292
Áreas Examinadas:	Administrativa-Financiera
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:88629**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Seguimiento a recomendaciones informes DIDAI, realizados
en 2019, DIEDUC de Huehuetenango**



GUATEMALA, ABRIL DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	7



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento No. CUA 88629-1-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, fui nombrada para realizar Actividad Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación en los informes de auditorías siguientes:

CUA 79998-1-2019 Auditoría de gestión de verificación de los fondos asignados para programas de apoyo (Alimentación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad), a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, y establecimientos educativos públicos que no cuentan con -OPF-, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2019, CUA 80049-1-2019 Auditoría de gestión de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y sueldos pagados no devengados, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019 y CUA 80292-1-2019 Auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, realizados por la Licenciada Melva Magdalena Xicará López y supervisados por la Licenciada Yahaira Natiana Vega Maldonado. Los cuales fueron aprobados por el Licenciado Esmelin Casasola Fajardo, Director.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en los informes CUA 79998, 80049 y 80292.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó Auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, como resultado de los informes números CUA79998-1-2019 Auditoría de gestión de verificación de los fondos asignados para programas de apoyo (Alimentación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad), a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, y establecimientos educativos públicos que no cuentan con -OPF-, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2019; CUA 80049-1-2019 Auditoría de gestión de verificación física de personal administrativo y docente con



cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y sueldos pagados no devengados, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019 y CUA 80292-1-2019 Auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS (SR1)

De conformidad con el formulario SR1, Seguimiento a Implementación de Recomendaciones y evaluación realizada de la evidencia presentada, se estableció que ninguna recomendación se encuentra cumplida.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1, Seguimiento a Implementación de Recomendaciones y evaluación realizada de la evidencia presentada, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos se encuentran en proceso:

Informe CUA 79998-1-2019 Auditoría de gestión de verificación de los fondos asignados para programas de apoyo (Alimentación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad), a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, y establecimientos educativos públicos que no cuentan con -OPF-, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2019.

Monetario y de incumplimiento de aspectos legales.

No. 1 Establecimientos educativos sin Organización de Padres de Familia –OPF- recibieron el programa de útiles escolares incompleto y no recibieron el programa de gratuidad.

La recomendación del hallazgo se encuentra en proceso, debido a que no presentaron evidencia de que los alumnos de los ocho (8) establecimientos educativos indicados en la condición, así como al resto de los Establecimientos Educativos Oficiales hayan recibido la plastilina pendiente, así como, el programa de gratuidad de la educación. Así mismo, no se le dió seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal. (Ver anexo 1)



Informe CUA 80049-1-2019 Auditoría de gestión de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y sueldos pagados no devengados, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019.

Monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.

No.3 Traslado de personal docente, incumpliendo el debido proceso.

No.4 Personal administrativo ubicado en otro puesto diferente para el que fue contratado.

Las recomendaciones de los hallazgos se encuentran en proceso, debido a lo siguiente: En el caso de Traslado de personal docente, incumpliendo el debido proceso, no presentaron la evidencia pertinente y competente, que demuestre que la Jefe de Planificación Educativa y del Departamento Administrativo Financiero, en coordinación con Demanda Educativa y la Jefatura de Recursos humanos, evaluaran cada caso y la necesidad de personal en cada centro educativo. Asimismo, el cumplimiento de la normativa legal vigente, el debido proceso y las gestiones legales pertinentes realizadas ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para el traslado presupuestario correspondiente, a fin de que las nóminas de pago del personal docente con cargo al renglón presupuestario 011, coincidan con la ubicación física de dicho personal en los establecimientos educativos oficiales, designados en las resoluciones respectivas.

En el caso de Personal administrativo ubicado en otro puesto diferente para el que fue contratado, no presentaron evidencia pertinente y competente, que demuestre el seguimiento a las convocatorias que se encontraban en proceso, y solicitud ante las autoridades ministeriales para que se autorice la contratación del personal para cubrir los puestos vacantes y así solventar los nombramientos interinos. (Ver anexo 1).

El resultado de que las recomendaciones queden en proceso, ocasionan desorden de personal docente al tenerlo segregado en otros establecimientos educativos diferentes a los asignados presupuestariamente. Asignación y/o contratación de personal 021 para cubrir a los docentes con cargo al renglón 011 que han sido comisionados a otros establecimientos y por lo tanto uso de mayores recursos económicos. Traslados sin cumplir con la normativa legal vigente. Que se deje de atender a la población estudiantil por traslados no planificados, malestar en la población y del personal docente. Así como, posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal.



Informe CUA 80292-1-2019 Auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

Monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.

No. 1 Renglones presupuestarios sin ejecución.

No. 2 Deficiencias en el área de vehículos y combustibles.

No. 3 Deficiencias en el área de Institutos por Cooperativa.

Las recomendaciones de los hallazgos se encuentran en proceso, debido a lo siguiente:

En el caso de Renglones presupuestarios sin ejecución, los responsables no presentaron la evidencia pertinente y competente, que demuestre que se han evaluado las causas que no permitieron cumplir con las metas, con la finalidad de que les permita mejorar los controles existentes y así asegurar el cumplimiento de las metas planificadas. Así como, de haber realizado reuniones mensuales con los responsables de los programas con la finalidad de evaluar, analizar y monitorear el comportamiento de la ejecución presupuestaria 2020, adquiriendo compromisos necesarios, para así poder alcanzar las metas programadas, ni evidencia escrita por medio de actas o minutas de los puntos evaluados y compromisos adquiridos.

En el caso de Deficiencias en el área de vehículos y combustibles, los responsables aún no han identificado los vehículos oficiales con el logotipo del Ministerio de Educación. En las Deficiencias en el área de Institutos por Cooperativa, los responsables, no presentaron evidencia de haber evaluado la sanción correspondiente por las faltas cometidas por el Director y Secretario Contador del IEBCOOP aldea Climentoro, Aguacatán y si las mismas son causales para cancelar el funcionamiento de dicho Instituto por Cooperativa de Enseñanza. (Ver anexo 1)

El resultado de que las recomendaciones queden en proceso, ocasiona incumplimiento con lo programado afectando objetivos y metas institucionales, ya que se tiene un presupuesto asignado el cual no se aprovecha por la falta de gestión y de compromiso por los responsables en la ejecución del mismo. Así como, que los vehículos oficiales, se encuentren carentes de identificación del logotipo del Ministerio de Educación e incumplimiento a la normativa legal vigente. Así también, la falta de transparencia en el manejo de los fondos y posible cierre del establecimiento, y posible sanción del ente fiscalizador estatal.



RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS (SR1)

De conformidad con el formulario SR1, Seguimiento a Implementación de Recomendaciones y evaluación realizada, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos se encuentran incumplidas:

Informe CUA 80049-1-2019 Auditoría de gestión de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y sueldos pagados no devengados, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019.

Monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.

No. 1 Sueldos pagados no devengados.

No. 2 Movimientos de personal docente y administrativo con más de cien días de gestión.

No. 5 Incumplimiento de bloqueo de salario

Las recomendaciones de los hallazgos se encuentran incumplidas, debido a que los responsables no presentaron evidencia de las acciones realizadas. (Ver Anexo 2)

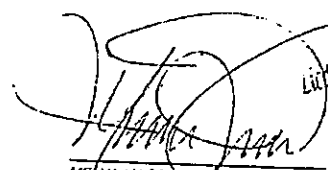
El resultado de que las recomendaciones queden incumplidas, ocasiona menoscabo a los intereses del Ministerio de Educación y del Estado, al estar pagando sueldos que no correspondan. Así como, que el servidor público recibe en forma atrasada el beneficio correspondiente a la gestión de movimiento de personal que está realizando, así como, las posibles denuncias y/o demandas interpuestas por el personal docente y administrativo interesado. Así también, el incumplimiento de la normativa legal vigente y el posible pago de salarios pagados no devengados.

COMENTARIO DE AUDITORIA

Derivado a que se efectuó seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación y a la fecha de la presentación del presente informe, 6 recomendaciones se encuentran en proceso y 3 recomendaciones se encuentran incumplidas, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas para evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal. La información anteriormente descrita, fue dada a



conocer a la administración de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por medio de acta No. DIDAI-HUE-04-2019 de fecha 17 de abril del año 2020, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. L2 32507.


MEIVA MAGDALENA XICARA LOPEZ
Auditor

Licda. Meiva Magdalena Xicara Lopez
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

YAHIRA NATIANA VEGA MALDONADO DE SANTISTEBAN
Supervisor

Licda. Yahir Natiana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


MSc. Doménica Gabriola Mathamba Fuentes
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
DOMÉNICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES
Directora



Continúa Anexo 1

Formulario SR1

5/9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huelhueltanango.		
Tipo de Auditoría:	Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 79998, 80049, 80292		
Nombre:	88828-1-2020	No. Informe:	
Auditor Encargador:	Melva Magdalena Xezá López	Supervisor:	
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación
1	El cargo No. 4 Personal administrativo ubicado en otro puesto diferente para el que fue contratado.		Proceso
2	En la Dirección Departamental de Educación de Huelhueltanango, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, al realizar verificación física del personal administrativo de esta DIEDUC, se constató que 15 servidores públicos se encuentran ubicados y/o conmovidos a través de resolución alguna en un puesto diferente para el que presupuestariamente fueron contratados, según nombramiento (Ver anexo a este informe).		X
3	Recomendación El Director Departamental de Educación de Huelhueltanango debe realizar las siguientes acciones: Dar seguimiento a las convocatorias que se encuentran en proceso, y solicitar ante las Autoridades Ministeriales que se autorice la contratación del personal para cubrir los puestos vacantes y así solventar los movimientos de personal.		
4	De seguimiento a las instrucciones dadas y acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de las mismas, así como la calidad de evitar posibles sanciones por parte de este fiscalizador estatal.		

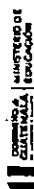


[Signature]
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Educación

Los responsables realizaron las siguientes acciones:
 Mediante oficio DDM No. 225-2020 RE, emitido por la Jefe del Departamento de R.H.H., el enviado a la Dirección de Auditoría Interna para la adaptación de la copia de los Oficios DDM No. 1510-2019 emitido al Director Departamental de Educación de Huelhueltanango y copia de la Circular DDM No. 08-2020 emitida a la Dirección Departamental de Educación de Huelhueltanango, para que se asegure el cumplimiento de las mismas, así como la calidad de evitar posibles sanciones por parte de este fiscalizador estatal.

Comentario de la auditoría:
 No obstante la Dirección Departamental de Educación de Huelhueltanango, en el momento de la auditoría, no presentara evidencia suficiente y consistente que demostrara el seguimiento a las convocatorias que se encuentran en proceso, y solicitar ante las Autoridades Ministeriales para que se autorice la contratación del personal para cubrir los puestos vacantes y así solventar los movimientos de personal. Asimismo, no se dio seguimiento a las instrucciones dadas para asegurar el cumplimiento de las mismas, así como la calidad de evitar posibles sanciones por parte de este fiscalizador estatal. Por lo que, se recomienda en todas las direcciones de auditoría interna del MINEDUC, se continúe en proceso y se dé seguimiento a la calidad de las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar las sanciones por el incumplimiento de las mismas.

Continúa Anexo 1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario 8R1

09

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

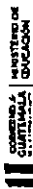
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.			
Tipo de Auditoría:	Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 78998, 80049, 80292			
Número de Informe:	88629-1-2020	No. Informe:		
Auditor Encargado:	Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:		
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación	Observaciones
8	Hallazgo No.2 Deficiencias en el área de vehículos y combustibles. Condición En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante la revisión de la Auditoría de Gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos por el período comprendido del 1º de enero al 30 de septiembre de 2018, se determinaron deficiencias en el área de vehículos y combustibles, tales como: 1. Vehículos no se encuentran identificados con el logo de la institución. 2. Cupones votados sin resguardar por la cantidad de Q.20,000.00 correspondientes al programa de Supervisión Educativa. Recomendación El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, debe girar instrucciones por escrito a los responsables de los procesos para que: 1. Se programa el gasto dentro del presupuesto 2020, en el renglón que corresponde, para que a la brevedad se identifiquen los vehículos oficiales con el logotipo del Ministerio de Educación. 2. El Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, debe acortar al Coordinador del Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, que a la brevedad presente y entregue los cupones de combustible por la cantidad de Q.20,000.00, ya reválidos. De incumplir con dicho requerimiento, se debe proceder administrativamente como en derecho correspondiente por el incumplimiento y se le debe requerir al Coordinador del Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, el reintegro de los Q.20,000.00. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, está con la finalidad de evitar posibles sanciones económicas y denuncias por parte del ente fiscalizador estatal.	Directora Departamental de Educación	X	Los responsables realizaron las siguientes acciones: Mediante oficio No. 034/DEH-ON/2020 RECONVAGO/PMK de fecha 31 de marzo de 2020, el jefe del Departamento Administrativo le indica a la Subdirectora Administrativa Financiera que: "...1. Vehículos no se encuentran identificados con el logo de la institución, que se tiene contemplada la adquisición de la identificación de los mismos en el mes de abril, según requerimiento No. 1220-2013 adjunto. 2. Cupones votados sin resguardar por la cantidad de Q.20,000.00 en el programa de Supervisión Educativa, presenten en: Oficio No. 04-2020 de fecha 23 de enero de 2020, el jefe del Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar y el Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural a.l. Los cupones reválidos por Q.20,000.00. También Libro autorizado por la COC con No. M-13-734-2019-L para registro y control de los cupones, Resolución para la entrega de los cupones a la Jefe de Supervisión y constancia de la entrega del combustible a la Jefe de Supervisión autorizados para el uso del mismo. Conforme de la auditoría: No obstante, presentando evidencia de la entrega de los cupones reválidos y de haber programado el gasto para identificar los vehículos dentro del presupuesto 2020 en el renglón que corresponde, aún no se han identificado los vehículos oficiales con el logotipo del Ministerio de Educación. Por lo tanto, se considera que la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUC se encuentra en proceso, y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y estar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.



[Firma]
Auditor Encargado
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Continúa Anexo 1

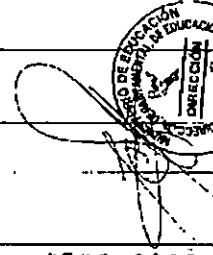
Formulario SR1 8/9



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad: Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.	
Tipo de Auditoría: Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 7899B, 8004G, 8029Z	
Nombres: 88629-1-2010	No. Informe: 8029Z
Auditor Encargado: Mtra. Magdalena Xezat López	Supervisor: Yvettina Nolasca Vega Maldonado
No.	Nombre del responsable
Condición y recomendación	Situación
No. 3 Deficiencias en el área de Institutos por Cooperativas. Condición En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante la práctica de la Auditoría de Gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2013 y al realizar visita al Instituto Baitzo por Cooperativa de Enseñanza Aldea Cimencero, Aguacatán, Huehuetenango, se determinó que recibieron según estado de cuenta bancario, un total de ingresos por concepto de subvención estatal correspondiente a los meses de enero a septiembre 2013 la cantidad de Q.32,163.70 y la cantidad de Q.64,850.00 y gastos de funcionamiento con documentos de respaldo por la cantidad de Q.7,799.00 sumando un total de Q.72,653.00, reflejando una diferencia de Q.3,514.70, la cual no cuenta con documentos de respaldo. (Ver detalle en Anexo 5 del Informe). Así mismo, en las cajas físicas de los meses de enero a septiembre 2013, los saldos presentados de ingresos y egresos no concilian con las cantidades de conformidad con el estado de cuenta bancario.	Los responsables realizaron las siguientes acciones: CTA de Cúcuta No. 002-2018 de fecha 30 de enero de 2020 el CTA de Institutos por Cooperativa y el Subdirector Técnico Pedagógico Ejecución Intercultural visitaron a la Audición Baitzo, copia de boletines de depósito monetario No. 126545124, 126545125, 126545126 y 126545127 de fecha 27 de enero de 2020 a la cuenta No. 301212745 a nombre del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, por montos de Q.3,000.00, Q.3,000.00, Q.3,000.00, Q.3,147.70 respectivamente que corresponden a los Q.9,514.70. Así como copias certificadas de las actas No. 07-2020 del INECCOOP Aldea Cimencero, Aguacatán, Huehuetenango, del Director, Secretario, Contador y Junta Directiva, dejan constancia de los reintegros realizados. Y acta No. 04-2020 del libro de Actas autorizado por CIG con número de Registro M-15-232-2018-L, puesta por el CTA de Institutos por Cooperativa, donde deja constancia del cumplimiento del reintegro de Q. 9,514.70, quedando pendiente de lo requerido por Auditoría Interna. Y en esa misma acta el CTA envía al Director y Secretario Contador del Instituto en mención, para que en lo sucesivo se asegure a la normativa legal vigente y cumplan con sus funciones con responsabilidad. Comentado de la auditoría No obstante, los responsables presentaron evidencia del reintegro realizado, no presentaron evidencia de haber evaluado la sanción correspondiente por las faltas cometidas por el Director y Secretario Contador del INECCOOP Aldea Cimencero, Aguacatán y el Instituto por Cooperativa de Enseñanza, por lo que, las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUC se consideran en proceso. Y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por esta fiscalización estatal.



Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna

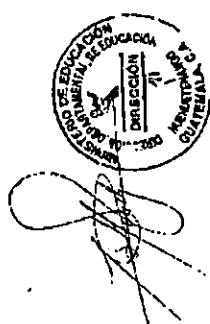
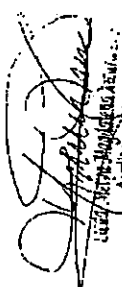
Апехо 2

Formulario SR1 2/9

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango			
Tipo de Auditoría:	Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 73938, 80049, 80232			
Número de:	86629-1-2020	No. Informe:		
Auditor Encargado:	Maya Magdalena Xicatl López	Supervisor:		
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación	Observaciones
Hallazgo No. 1	Sueldos pagados no devengados.		Cumplido	
Condición	En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar análisis de 233 casos de promeritos de personal docente y administrativos con cargo a los renglones 01: "Personal Permanente" y 223: Personal de contrato, en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatemala rural-, con el periodo de 1 de enero al 30 de junio de 2019, se observó que en los tipos de movimientos de persona por decisión propia de contrato, renuncia, suspensión fallas al servicio, incumplimiento y rescisión de contrato, se pagaron sueldos no devengados a 9 empleados por la cantidad total de Q. 79,232.48 (Ver anexo 2 del informe).			
Recomendación	El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, debe realizar las siguientes acciones: Grar instituciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos, para que en un plazo no mayor de 15 días hábiles presenten a la Jefe de Recursos Humanos y al Jefe de Auditoría, el soporte al personal docente y administrativo reportado con sueldos pagados no devengados que acrediten las bases de cálculo de los sueldos, los montos recibidos y descuentos personales, o en su defecto, el soporte que deba reflejar de forma inmediata. En el caso que no se realice la respuesta al finalizar el plazo, el Director Departamental de Educación de Huehuetenango en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos -OREN-, para que realice y gestione con la Jefe de Recursos Humanos y la Jefe de Auditoría, la denuncia ante el Ministerio Público y da'ma al seguimiento hasta recuperar el afecto propiedad del Estado. Se emiten las órdenes de reintegro de los sueldos pagados no devengados, a la Dirección de Recursos Humanos -OREN-, para que realice y gestione con la Jefe de Recursos Humanos y la Jefe de Auditoría, la denuncia ante el Ministerio Público y da'ma al seguimiento hasta recuperar el afecto propiedad del Estado. Se emiten las órdenes de reintegro de los sueldos pagados no devengados, a la Dirección de Recursos Humanos -OREN-, para que realice y gestione con la Jefe de Recursos Humanos y la Jefe de Auditoría, la denuncia ante el Ministerio Público y da'ma al seguimiento hasta recuperar el afecto propiedad del Estado. Se emiten las órdenes de reintegro de los sueldos pagados no devengados, a la Dirección de Recursos Humanos -OREN-, para que realice y gestione con la Jefe de Recursos Humanos y la Jefe de Auditoría, la denuncia ante el Ministerio Público y da'ma al seguimiento hasta recuperar el afecto propiedad del Estado.			
		Dirección Departamental de Educación		

Luz María Magallanes Asturias
Auditoría Interna

Continúa A

[illegible]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SRI

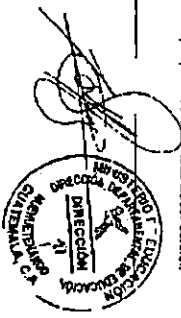
619

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.	
Tipo de Auditoría:		Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 79998, 80048, 80292	
Numeración:		88929-1-2023	
Auditor Encargado:		Melva Magaña Xcanil López	
No.:		No. Informe:	
Condición y recomendación:		Supervisor: Nombre del responsable	
Incumplimiento de bloqueo de salario		Yanely Mariana Vega Maldonado	
Incumplimiento de bloqueo de salario		Situación: Cumplido Proceso Incumplido	
Observaciones:		Observaciones:	
Los responsables no presentaron evidencia de acciones realizadas, por lo que la recomendación se considera incumplida.			

Recomendación
El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, debe realizar las siguientes acciones:
Otras instrucciones por parte de la Jefatura Administrativa: Paralelo y paralelo de Recursos Humanos y otros a su vez a los Coordinadores Técnicos de Asesoría y Asesoría, y/o Coordinadores de Asesoría y Asesoría, a personal docente y administrativo para que cumpla con el procedimiento y, en los establecimientos para el bloqueo de salario y de ser necesario se suspenda las acciones correspondientes al personal que incumpla el procedimiento establecido.

De seguirse a las instrucciones previas y acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte de esta institución estatal.



[Signature]
Luis Melva Magaña Xcanil López
Auditor Encargado